

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 007 DE 1978

- marzo 8 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

CONSIDERANDO:

Que los trámites de compras sufren demoras considerables por diligencias administrativas que es factible agilizar.

Que el conducto regular que surten los pedidos ante el Jefe de Servicios Generales puede ser omitido por razón del control actual ejercido por la División Administrativa;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADSCRIBESE a la División Administrativa la dependencia de la Sección de Compras en los términos contenidos en el artículo tercero de la Resolución 186 de 1965 emanada de la Rectoría.

ARTICULO SEGUNDO:

En desarrollo del artículo anterior relévase al Jefe de Servicios Generales de las obligaciones especiales sobre compras contenidas en el Acuerdo No. 009 de 1971 del Consejo Superior.

ARTICULO TERCERO:

Las obligaciones disciplinarias y de Jerarquía del Jefe de la Sección de Compras no sufren ninguna alteración con las medidas adoptadas por la presente Resolución

Comunique y cúmplase.

Dada en Pereira hoy: marzo 8 de 1978.


GUILLELMO GUZMAN LONDOÑO
VICEPRESIDENTE


SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

